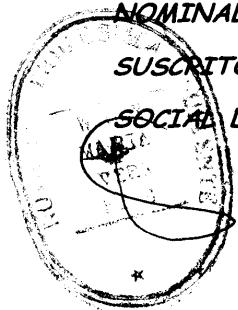




ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO Y
AUTORIZADO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA GLOBALEK S.A. -.-.-.-.
CUANTIA: USD \$ 9.200,00 .-. -.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy, VEINTE de Septiembre del dos mil siete, ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS suplente del Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparece por sus propios derechos la señora MARIA CECILIA GORDILLO ROSAS en su calidad Gerente General y Representante legal de la compañía GLOBALEK S.A. - La compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, por consiguiente capaz de obligarse y contratar a quien de conocer, al haberme presentado sus documentos de identificación, doy fe - Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: GLOBALEK S.A., a la que procede como queda expresado con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente. SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste el: AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA GLOBALEK S.A; que se



otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
COMPARCIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora **MARIA CECILIA GORDILLO ROSAS** en su calidad **Gerente General y Representante legal de la compañía GLOBALEK S.A.**, conforme lo justifico con la copia del Nombramiento que se acompaña, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el dieciocho de Septiembre del dos mil siete, tal como consta en el acta de la sesión pertinente, cuya copia también se acompaña como documento habilitante.- **SEGUNDA:**
ANTECEDENTES: a) La compañía **GLOBALEK S.A.** se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil mediante escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el cuatro de Julio del dos mil uno e inscrita en Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintitrés de Julio del dos mil uno; b) Posteriormente mediante la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el dieciocho de Septiembre del dos mil siete, resolvió el **AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA GLOBALEK S.A.** Con los antecedentes expuestos la otorgante, señora **MARIA CECILIA GORDILLO ROSAS** en su calidad de **Gerente General y Representante legal de la compañía GLOBALEK S.A.**, y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el dieciocho de Septiembre del dos mil siete declara: **Uno)Aumentar el valor nominal de las acciones de UN dólar a DOCE dólares con CINCUENTA centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.**

Dos) Aumentar el Capital suscrito de la compañía en la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que será cancelado de la forma como lo establece la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el dieciocho de septiembre del año dos mil siete, tres) Que se reforman los Artículos:-

Articulo Quinto: El Capital de la Compañía es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de DOCE dólares con CINCUENTA centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, así mismo el Capital Autorizado de la compañía será de VEINTE MIL dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. - Articulo Sexto:- Las acciones están numeradas del cero, cero, cero, cero, uno hasta las ochocientas y serán firmadas por el Gerente General y Presidente. - Cada título podrá contener una o mas acciones a voluntad de su propietario y llevaran las indicaciones previstas en la ley. - cuatro) DECLARACIONES. -

DECLARACION JURAMENTADA. - con los antecedentes expuestos, la señora MARIA CECILIA GORDILLO ROSAS a nombre y en representación de la compañía denominada GLOBALEK S.A hace la siguiente declaración Juramentada: Que la compañía denominada GLOBALEK S.A Según consta del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el dieciocho de Septiembre del año dos mil siete esta resolvió: Uno) Aumentar el valor nominal de las acciones de UN dólar a DOCE dólares con CINCUENTA centavos de dólar - Dos) Aumentar el Capital suscrito de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América a DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, y el Capital Autorizado queda elevado a la suma de VEINTE MIL

DOLARES de los Estados Unidos de América .- Tres) La Reforma del Estatuto Social.- Cuatro) Que su representada no es contratista de obra pública alguna con el Estado o sus Instituciones.- Cinco) Que se declara reformado el estatuto Social de la compañía denominada GLOBALEK S.A. en los Artículos; Quinto y Sexto según consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el dieciocho de Septiembre del año dos mil siete, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura publica como documento habilitante.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública. Deja constancia que el Abogado MIGUEL IBSEN FIGUEROA RIOS queda autorizado para realizar los trámites necesarios para la aprobación ante la Intendencia de Compañías e inscripción en el registro Mercantil de la Escritura de AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA GLOBALEK S.A.- Respetuosamente firmado (FIRMA ILEGIBLE) que pertenece Abogado MIGUEL IBSEN FIGUEROA RIOS Registro Número ocho mil doscientos seis, del Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Queda agregado a mi registro, formando parte integrante de la escritura, la copia del nombramiento del Representante Legal de la compañía denominada GLOBALEK S.A., así como la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el dieciocho de Septiembre del año dos mil siete en la que autoriza al Representante legal para

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA: GLOBALEK S.A.
CELEBRADA EL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil siete, siendo las nueve horas, en el local ubicado en la ciudadela Alborada II etapa Mz. AG villa 17, se reúnen los accionistas de la Compañía denominada: GLOBALEK S.A.: Señora MARIA CECILIA GORDILLO ROSAS, propietaria de 200 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; y la Señora CECILIA PATRICIA ROSAS MIRANDA propietaria de 600 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una. Con las acciones referidas se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Los accionistas por unanimidad deciden en constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionista. Actúa como Presidente de la Junta General, el Señor. ENRIQUE FERNANDO GORDILLO ROSAS, y como secretario la Señora MARIA CECILIA GORDILLO ROSAS. Inmediatamente el Presidente toma la palabra y manifiesta que en cumplimiento a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de compañías vigente, deberán los accionistas expresar su conformidad para tratar el siguiente orden del día:

PRIMER PUNTO: Aumento del valor nominal de cada acción de UN dólar cada una a DOCE dólares con CINCUENTA centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América.

SEGUNDO PUNTO: Aumento de Capital Suscrito y Autorizado de la Compañía. Los asistentes manifiestan estar de acuerdo con el orden del día, por lo que el Presidente de la junta declara formalmente instalada. Luego de la exposición del presidente, sobre la imperiosa necesidad de Aumentar el Capital Social de la

compañía. Los presentes proceden a deliberar y tomar por unanimidad de votos las siguientes resoluciones

TERCER PUNTO: Reformar el Estatuto Social de la Compañía y

CUARTO PUNTO: Autorizar a la Sra. **MARIA CECILIA GORDILLO ROSAS** en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para que suscriba la correspondiente escritura de *Aumento de Capital y Reforma del Estatuto*, y realice todos los trámites pertinentes para su aprobación. Igualmente se autoriza al Abogado Miguel Figueroa Ríos para que realice todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

PRIMER PUNTO: Convertir el valor nominal de las acciones, de manera que a partir de la presente fecha, éste sea de **DOCE** dólares con **CINCUENTA** centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. **SEGUNDO PUNTO:** Proceder con el aumento de capital en la suma de **\$9.200** para que en lo sucesivo gire con un capital de **\$10.000**. Por consiguiente se emitirán las correspondientes **SETECIENTAS TREINTA Y SEIS** nuevas acciones que serán suscritas y pagadas en su totalidad mediante la capitalización de las utilidades no distribuidas del año 2006, por las accionistas, en base al porcentaje de sus acciones: la Señora **MARIA CECILIA GORDILLO ROSAS** suscribe **CIENTO OCHENTA Y CUATRO** acciones y la Señora **CECILIA PATRICIA ROSAS MIRANDA** suscribe **QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS** acciones, todas las acciones son ordinarias y nominativas de **DOCE** dólares con **CINCUENTA** centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. acogiéndose a las disposiciones que trata el literal b) del Art. 23 de la Ley de Reforma Tributaria, promulgada en el Registro Oficial No. 325 del 14 de mayo del 2001, reformatorio del artículo innumerado a continuación del Art. 38 de la Ley de Régimen Tributario Interno, establece que las sociedades que reinvertan las utilidades que obtengan podrán beneficiarse con una reducción de 10% en la tarifa del impuesto a la renta, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital, el mismo que se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de reinversión. **TERCER PUNTO:** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas aprueba la Reforma del Artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social, el mismo

que en lo sucesivo dirá: **Articulo Quinto. - DEL CAPITAL SOCIAL:** El Capital de la Compañía es de \$10,000,00 dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de DÓLAR dólares con CINCUENTA centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Así mismo el Capital Autorizado de la Compañía será de \$20,000,00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica - **Articulo Sexto. -** Las acciones están numeradas del cero, cero, cero, cero, uno hasta las ochocientas, y serán firmadas por el Gerente General y Presidente. Cada título podrá contener una o mas acciones a voluntad de su propietario y llevaran las indicaciones previstas en la Ley de Compañías.

CUARTO PUNTO: Autorizar al Representante Legal de la compañía para que proceda elevar a escritura pública el Aumento de Capital y la correspondiente Reforma del Estatuto Social recientemente aprobado. No habiendo otro tema a tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual es leída a los accionistas los mismos que suscriben en señal de aceptación en unidad de acto.

Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a esta Acta la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna por los accionistas y certificada por el Presidente de la Junta y Secretario de la Junta. Con lo cual se levanta la sesión a las catorce horas.- f) Maria Cecilia Gordillo Rosas.- Accionista; f) Cecilia Patricia Rosas Miranda.- Accionista; f) Fernando Enrique Gordillo Rosas. - Presidente de la Junta f) Maria Cecilia Gordillo Rosas - Secretario de la Junta.- Certifico que la presente acta es fiel copia de su original.- dieciocho de septiembre del dos mil siete

Lo certifico. -



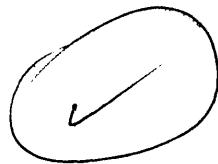
f) Fernando Enrique Gordillo Rosas
Presidente de la Junta



f) Maria Cecilia Gordillo Rosas
Gerente General-Secretario

Guayaquil, 14 de Enero del 2004

Sra.
María Cecilia Gordillo Rosas
Ciudad.



18177-11-01

104773

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato comunicarle que en la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de los accionistas de la compañía anónima denominada **GOBALEK S.A.**, celebrada el dia de hoy, se tuvo el acierto de designarle a usted, de manera unánime, como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo estatutario de cinco años.-

En el ejercicio de su cargo usted reemplazará al señor Luiggi Michel Ramos Barrios, quien renunció al cargo de Gerente General. El nombramiento del señor Luiggi Michel Ramos Barrios fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 26 de Julio del 2001

Dentro de sus funciones le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme lo determina el artículo vigésimo del Estatuto Social de la Compañía. Sus demás atribuciones constan en el artículo vigésimo primero del mismo cuerpo legal.-

El estatuto social de la compañía consta en la Escritura Pública de la constitución de la misma, la cual se otorgó ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el 4 de Julio del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 23 de Julio del 2001.-

Sin otro particular.

Cordialmente,


JORGE LUIS MACÍAS FAJARDO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Bazón: Acepto el cargo de Gerente General que me han designado por el presente instrumento. Guayaquil, 14 de Enero del 2004.-


MARÍA CECILIA GORDILLO ROSAS
C. C.: 090956971-7

21

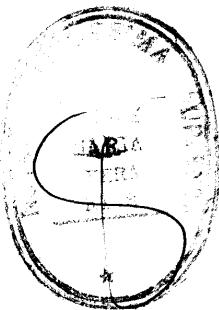
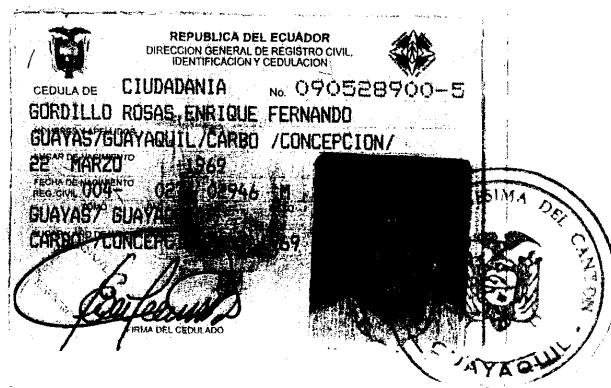
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

- 1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **GLOBALEK S.A.**, a favor de **MARIA CECILIA GORDILLO ROSAS**, de fojas **8.208 a 8.210**, Registro Mercantil número **1.175**, Repertorio número **2.007**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **79.019**, del Registro Mercantil del **2.001**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y siete de Enero del dos mil cuatro.



Yuri B. B. 10/10/04
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 88440
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: ANGEL NEIRA
COMPUTO ANGEL NEIRA
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: *Ne*





realice los correspondientes trámites para el Aumento
de valor nominal de las acciones y el Aumento de Capital de la
sociedad. En consecuencia el otorgante se ratifica en el
acuerdo de la preinscrita minuta que autorizo, la misma que
se eleva a Escritura Pública, leída por mi el Notario de
principio a fin y en alta voz, al otorgante, éste la aprueba en
todas y cada una de las partes, para lo cual firma en unidad de
acto, conmigo Notario; de todo lo cual DOY FE. -.

p. GLOBALEK S.A. ✓

R. U. C. # 0992203943001 ✓

Uefa Cecilia CR.

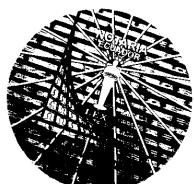
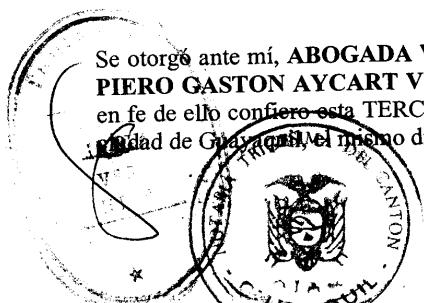
Sra. MARIA CECILIA GORDILLO ROSAS

C. C. 0909569717 ✓

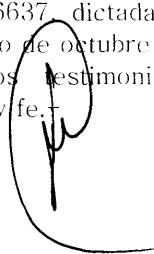
C. V. ✓

Se otorgó ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, suplente del Doctor
PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Trigesimo del catón Guayaquil,
en fe de ello confiero esta TERCERA CÓPIA CERTIFICADA. Que sello y firmo en la
ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento

At: Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE



RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA GLOBALEK S.A., otorgado ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el día veinte de Septiembre del dos mil siete. He tomado nota de su aprobación mediante Resolución No. 07.G.DIC.0006637, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el día cuatro de octubre del dos mil siete, quedando anotada al margen de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, 08 de octubre del 2007.- Doy fe. +



Ab. Wendy María Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA GLOBALEK S.A., celebrada ante el DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Trigesimo del cantón Guayaquil , con fecha cuatro de Julio del año dos mil uno, tomo nota de lo dispuesto en el Articulo Cuarto de la Resolucion # 07-G-DIC-0006637, dictada el 4 de Octubre del 2007 por JUAN TRUJILLO ESPINEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda anotado al margen LA APROBACION DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADA.- Guayaquil, veintiuno de Diciembre del dos mil siete.-

Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE





NUMERO DE REPERTORIO: 63.758
FECHA DE REPERTORIO: 21/dic/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:36

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha veintiuno de Diciembre del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0006637, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel**, el 4 de octubre del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía denominada: **GLOBALEK S.A.**, de fojas 148.539 a 148.554, Registro Mercantil número 26.402.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 63758



S

REVISADO POR: *PLF*



Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA